

Santiago, Octubre 2 del 2009

Señora
Cristina Yévenes
Presidenta Junta de Vigilancia
Parque Tolhuaca (P2)
Presente

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su carta, de fecha 29 de Septiembre de 2009, comunicando la renuncia voluntaria del Parque Tolhuaca (P2) la Junta de Vigilancia Central (JVC) del Ecobarrio Casagrande.

Lamentamos vuestra decisión, por considerar que ésta atenta en contra del espíritu de Comunidad de nuestro Ecobarrio, la mantención de un entorno agradable y homogéneo, y debilita nuestra principal objetivo: dar seguridad a quienes vivimos en Casagrande.

A nuestro entender, la "renuncia voluntaria" expuesta carece de respaldo legal, por cuanto cada propiedad está ligada a un Reglamento de Comuneros inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, del cual tanto usted como sus representados no se pueden desentender voluntariamente.

Por lo tanto, es nuestra obligación mantener los servicios comunes que hoy se prestan en nuestro Ecobarrio para todas y cada una de las etapas, incluida la P2. Así mismo, también persiste la obligación de cancelar oportunamente los gastos comunes por parte de los vecinos del Parque que usted representa. El no pago de éstos nos obligará a iniciar las acciones de cobranza que correspondan.

Como JVC haremos todos los esfuerzos posibles para conservar y preservar la estabilidad de nuestra estructura de Comunidad.

Finalmente, le informamos que procederemos a informar abiertamente a la comunidad de esta respuesta, y en forma especial a los vecinos que componen vuestro Parque.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Junta de Vigilancia Central
Ecobarrio Casagrande

c.c.: Vecinos Parque Tolhuaca
Libro Actas